

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00288-00

Como quiera que no se pudo realizar la audiencia fijada en auto adiado ocho (8) de marzo de la presente anualidad (fl. 32), se Dispone:

Señalar la hora de las **8:30 a.m.**, del día **veintitrés (23)** del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno (2.021)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de comisión del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40319708**.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la secuestre designada por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--